



DECRETO N° 0262/24

San Martín de los Andes, 14 FEB 2024

VISTO:

El Expte. 05000-23/23 "sumario administrativo al trabajador Pino Juan Carlos legajo N° 1730" y el Dto. 0312 /23 con fecha 30 de Enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, según el Dto. 0312 /23 se le instruye sumario al Sr. Pino Juan Carlos, por la situación denunciada y expuesta en el Expte. N° 05000-23/23.-

Que según el informe del instructor sumariante, Dr. Muñoz Bulacios Carlos, ordena que debe aplicarse la norma establecida en el Art. 106 del CCT y la actualización capacitación obligatoria en el marco de la Orza. N° 12932/2020- Adhesión a la Ley N° 3.201 (Ley *Micaela*).

Que habiéndose cumplido la aplicación efectiva de lo solicitado por el inspector sumariante, se procederá al cierre y archivo del Expte.05000-23/23.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

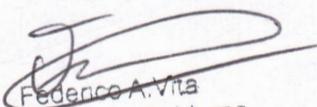
POR ELLO:

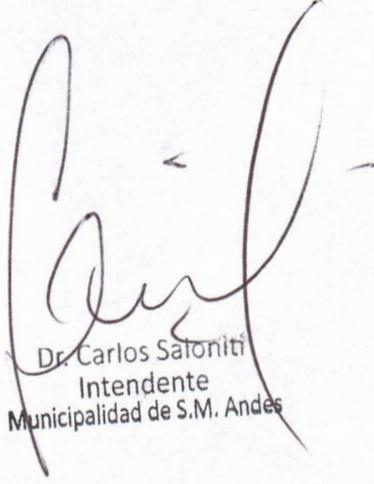
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ARCHIVASE el Expte sumarial N° 05000-23/23 del trabajador **PINO JUAN CARLOS, Leg. N° 1730**, de acuerdo al visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes